

Informe de Austeridad Republicana
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
L6U_CECUT
a) Objetivo del Informe de Austeridad Republicana, sobre las acciones atendidas durante el ejercicio 2020.

Se informa mediante el presente documento, el cual se fundamenta la estructura del mismo en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y que los Entes Públicos señalados en el siguiente numeral, a través del cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley en mención, y que deberán entregar al Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos del numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

b) La información estadística, que contiene el presente informe se basa en lo requerido en el Manual de Austeridad Republicana. Se adjunto al presente informe el Anexo 1, que se explican mediante Apartados como siguen:
I. Ejercicio del gasto público

Clasificación Económica							
Concepto		Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
		Último año administración previa (2018)	Administración vigente*		Vs. Último año administración previa (2018)	s años anteriores de la administración vigente	
			Primer año (2019)	Segundo año (2020)		Primer año (2019)**	Segundo año (2020)**
Total		128.63	120.21	87.22		-10.1%	-29.6%
Gasto Corriente		129.02	121.22	87.27		-9.6%	-30.2%
Servicios Personales		48.8	45.6	44.1		-10.2%	-6.1%
Gastos de Operación		80.6	71.0	41.8		-15.3%	-43.0%
Subsidios		0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
Otros gastos corrientes		-0.4	4.7	1.4		-1345.0%	-70.6%
Gasto de Inversión		-0.4	-1.0	-0.1		149.1%	-94.4%
Inversión Física		0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
Subsidios		0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
Otros gastos de inversión		-0.4	-1.0	-0.1		149.1%	-94.4%

- En el cuadro anterior se observa que durante el segundo año de la administración vigente, disminuye el ejercicio del gasto en un (-29.6%) respecto del último año de la administración previa (2018), en todos los conceptos de gasto regulados por la ley, esto como resultado neto de la disminución del ejercicio de presupuesto en los rubros de Servicios Personales (-6.1%), Gastos de operación (-43.0%) , Otros Gastos Corrientes (-70.6%) que corresponden a los saldos por operaciones ajenas por terceros y gastos Capítulo 4000 Ayudas Sociales y Gastos de Inversión (-94.4%) que corresponden a operaciones ajenas recuperables.
- En las partidas de gasto donde se presentan reducciones mayores al 10% real con relación al ejercicio en el año inmediato anterior se deben al periodo de contingencia, donde se reducen significativamente el presupuesto asignado al CECUT en estos concepto de gasto, con el propósito de dar cumplimiento al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 23 de abril de 2020 y en apego a las acciones de cierre anticipado, conforme a lo dispuesto en los oficios No. 307-A.-2095 con el que se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2020. Asimismo, el CECUT sólo realizó gastos imprescindibles para el sostenimiento de la entidad y se abstuvo de realizar contrataciones adicionales, ya que, a partir del mes de abril del 2020, debido al acontecimiento mundial por el virus COVID-19, por el periodo de contingencia sanitaria, las instalaciones del Centro permanecieron suspendidas para la atención al público en general, atendiendo el protocolo de salud que estableció el Gobierno Federal en el país. Así también, se destaca la coordinación del recurso humano durante los trabajos para la adaptación del trabajo en casa, respetando en todo momento los lineamientos establecidos para mitigar la propagación del COVID-19, emitidos por la Secretaria de Salud.
- Asimismo debido a la limitada disponibilidad de recursos propios, considerando que, los servicios públicos generadores de ingresos propios que ofrece el CECUT son principalmente actividades que conglomeran a la sociedad con el fin de promover y difundir la cultura a través de proyección de películas en formato Imax, teatro, cineteca, acuario, talleres, conferencias, jardín botánico, renta de espacios, entre otras, los ingresos propios disminuyeron considerablemente, de esta manera, observando que el gasto debe ser compatible con el ingreso captado, se establecieron acciones para disminuir la presión de gasto, por lo tanto, el CECUT sólo realizó gastos imprescindibles para el sostenimiento de la entidad y se abstuvo de realizar contrataciones adicionales, en apego a las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que se indican en el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 23 de abril de 2020, así como en apego a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020, dadas a conocer a través del oficio No. 307-A.-2095 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

- En los Servicios Personales se observa la disminución en los gastos de Servicios Personal (-6.1%), derivado de la disminución de las remuneraciones por tiempos extraordinarios, la suspensión de eventos para el personal a causa de la contingencia sanitaria. Actualmente la Entidad se mantiene estable con acciones que contribuyan al ambiente laboral. Además, la estructura se mantiene con menos 2 elementos de Mando y Enlace, ya que durante el ejercicio 2020 a través del oficio No. 307-A.- 0736 se indica que las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, las entidades, la oficina de la presidencia de la república y los tribunales agrarios no podrán iniciar nuevos procesos de contratación de plazas presupuestarias de carácter permanente por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales a partir del 16 de abril 2020, de esta forma, se presenta la estructura organizacional como sigue:

Plazas de la Estructura Organizacional						
Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la	Cierre de la Administración vigente		Primer año (2019 vs 2018)	Segundo año (2020 vs 2019)	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)			
Total	142	143	144	1	1	
Mando y Enlace	22	20	20	-2	0	
Categorías	0	0	0	0	0	
Operativo	120	123	124	3	1	

Costo Total de la Estructura Organizacional						
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente		Vs Estructura organizacional recibida (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)
Total	33.1	31.2	34.6		-9.2%	7.4%
Mando y Enlace	12.0	12.0	10.2		-3.8%	-17.4%
Categorías	0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
Operativo	21.1	19.2	24.4		-12.2%	22.9%

- Con relación a los viáticos nacionales y extranjeros representa una disminución del 23.6% como se observa en el cuadro siguiente:

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
	Último año administración previa (2018)	711	10	103		
Primer año (2019)	494	124	52	20	0.9	-52.4%
Segundo año (2020)	70	26	0	0	0.7	-23.6%

Las principales acciones para el ahorro obtenido se mencionan a continuación:

- Utilizar la modalidad de video conferencias ejecutivas con entidades y dependencias fuera de la Ciudad de Tijuana.
- Atención a la celebración de funcionarios públicos residentes foráneos, en plaza.

Ambas acciones por la celebración de reuniones de COCODI, Sesiones de Órgano de Gobierno y reuniones de trabajo con la Coordinadora Sectorial.

COCIENTE DEL GASTO EN VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2020)	0.1
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	0.6
	9.8

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año reportado (2020)	0.0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	0.5
	0.7

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. implementa las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, en el cual se observa una reducción en el porcentaje de participación de las contrataciones por Licitaciones Públicas durante 2020 en un 42.1% respecto del 2019 respectivamente, debido a las reducciones presupuestales efectuadas durante el ejercicio 2020:

Método	Contrataciones											Variación	
	Año anterior (2019)			Año reportado (2020)			Modificaciones contratos					Variación	
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación Monto
	(a)			(b)			(d)	(e)	(f)	(g)	(h)		(b-a)
Total	64.0	100.0%	2.0	38.2	100.0%	2.0	292	75	72	75	0	-42.1%	0.0%
Licitación Pública	16.7	26.1%	1.0	9.7	25.4%	1.0	12	5	2	5	0	-43.5%	-0.6%
Invitación a cuando menos tres personas	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0%	0.0	0	0	0	0	0	0.0%	0.0%
Adjudicación directa	47.3	73.9%	1.0	28.5	74.6%	1.0	280	70	70	70	0	-41.6%	0.6%

III. Impacto presupuestario de las medidas

La Entidad muestra una variación porcentual real de -52.9% (6.12 millones de pesos) del ejercicio 2020 respecto del 2019, en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley. este impacto presupuestario de los ahorros generados en el ejercicio fueron resultados de estrategias planificadas, enfocadas a con racionalizar el gasto destinado a las actividades del Programa de Trabajo Anual, con el objetivo de mantener la oferta cultural de modo virtual, salvaguardar las instalaciones y acervo cultural durante la contingencia. En materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces, la entidad se apega en estricto sentido a la Ley en materia y en cumplimiento a las medidas relacionas con el gasto operativo para el ejercicio, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

- a) Se informa que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. tiene el objeto de regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal, dichas medidas adoptadas y aplicadas son de carácter permanente en el ejercicio de su gasto público federal, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.
- b) Es por ello, la Entidad adopta la cultura de ahorro como parte de la estrategia permanente en el Programa de Trabajo Anual.

V. Destino del ahorro obtenido.

De conformidad con los objetivos principales del Gobierno de la República se revisaron los programas en beneficio de la población y se eliminaron gastos superfluos, se redefinieron prioridades y redireccionaron recursos a necesidades básicas de mayor alcance social, en beneficio a la comunidad. Se explica de manera general algunos de los programas que se fortalecieron y se redireccionaron recursos, que resultaron de mayor impacto social y que se explican a continuación:

1. A través de la **función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** se erogó la totalidad de los recursos autorizados para esta finalidad. Los recursos fueron ejercidos con base en el Plan Anual de Trabajo de la Entidad, con el cual se rescató la agenda y espacios culturales, llevando a cabo 9,737 actividades culturales, 5,287 de ellas fueron presenciales. Debido a la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), a partir del

mes de abril, se inició el registro de actividades digitales por plataforma utilizada y línea de metas, equiparables a las de actividades presenciales. El CECUT mantuvo una oferta permanente optimizando el uso y aprovechamiento de la tecnología en beneficio de la comunidad cultural para la difusión de las actividades institucionales mediante las plataformas Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom. Dentro del Programa Nacional Contigo a la Distancia, el CECUT brindó a la comunidad 4,450 opciones de disfrute de manifestaciones artísticas y culturales, cultura audiovisual, exposiciones y artes visuales, artes escénicas, teatro, conferencias, literatura y fomento a la lectura, promoción escolar, actividades con la comunidad, profesionalización de las artes y actividades del CECUT, en otras sedes; de esta manera se sitúa a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Asimismo, los recursos presupuestales, en todo momento, fueron el soporte a las actividades sustantivas, la dinámica sustantiva permaneció alineada a las estrategias de la Secretaría de Cultura y el Gobierno Federal, atendiendo las actividades fundamentales, que a continuación se describen:

- Privilegiar la atención de los grupos y comunidades vulnerables tradicionalmente alejados del arte y la cultura.
- Impulsar la preservación de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos originarios.
- Atención a grupos de población alejada de la infraestructura cultural, albergues de migrantes, personas adultas mayores, y jóvenes en situación de reclusión.
- Fomentar la inclusividad y la equidad de género.
- Preservación y divulgación del patrimonio y sus tradiciones como la conmemoración del Día de Muertos, la Revolución Mexicana y las festividades decembrinas.
- Apoyar el desarrollo de industrias culturales y empresas creativas en Baja California.
- Optimizar el uso y aprovechamiento de la infraestructura en beneficio de la comunidad.
- Fortalecer el intercambio cultural de México con la población del sur de California. Ya que por su privilegiada ubicación geográfica en la frontera México-Estados Unidos de América y su infraestructura de enorme versatilidad, el CECUT se constituye como un elemento clave único de la política cultural del Estado para la atención de la población mexicana-americana del sur de California. Por ello, se actúa como una verdadera plataforma para promover la cultura mexicana y los proyectos binacionales.
- El CECUT mantiene una oferta permanente de: cultura audiovisual, exposiciones y artes visuales, artes escénicas, teatro, conferencias, literatura y fomento a la lectura, promoción escolar, actividades con la comunidad, profesionalización de las artes y actividades del CECUT, en otras sedes.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., adopta el compromiso en cumplimiento a la Ley en materia, a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley. A continuación, posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana:

Durante el ejercicio 2020, debido a la contingencia sanitaria, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el CECUT realizó un esfuerzo en adaptar de manera oportuna los procesos, procedimientos, para el control del presupuesto, contabilidad, y la continuidad de la operación de manera remota, procesos que permiten la obtención e intercambio de información oficial a través de herramientas tecnológicas disponibles, cuya implementación ha permitido observar la simplificación de tareas dentro del proceso administrativo y la disminución de inversión en materiales y útiles de oficina, traslados, viáticos, combustibles, entre otros, promoviendo la eficacia, eficiencia y economía de los recursos, por ello, el CECUT continúa en el siguiente ejercicio con estas prácticas, como parte de las mejoras a las medidas de austeridad republicana para el ejercicio 2021, observando en todo momento la normatividad aplicable, transparencia, sin menoscabo en atención de los procedimientos administrativos en programas del control interno.

Las líneas de acción que es permanecer constantes en una Cultura de cambio en el servidor público al servicio de la sociedad, administrando los recursos económicos de que se dispongan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desarrollar en conjunto con la Coordinadora del Sector, mecanismos que fortalezcan las contrataciones consolidadas de bienes y servicios, fomentar las compras de bienes y servicios por medio de contrataciones por procedimiento de Licitaciones, implementación proyectos de reingeniería en los procesos administrativos y sustantivos utilizando las herramientas tecnológicas disponibles para asegurar la información veraz y rendición de cuentas, observando en todo momento la normatividad aplicable, transparencia, sin menoscabo en atención de los procedimientos administrativos en programas del control interno.

ATENTAMENTE



Dra. Galia Vianka Robles Santana

Titular de la Dirección General de la

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.